



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3007



Fecha de ingreso:05-09-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-09-2024

Folio:2024-3007
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: AUTOS INTERNACIONALES DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-334-009-00001-00-0000
Propietario: AUTOS INTERNACIONALES DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 7307 COLONIA CUMBRES III RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	273.17	0.00	0.00		23,726.45
1990340	REVISION DE PLANOS	1	273.17	0.00	0.00		593.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	273.17	0.00	0.00		2,372.65
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	273.17	0.00	0.00		1,186.32
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			819.51	0.00	0.00		\$ 27,878.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2045 ALFREDO RUEDA-BACA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2024 9:27:42

Usuario:

Dirección: null

302e0215008e076a5197d8e7c1adc104eee260e7c389d97cf40215008f88fd3a824f89470deddf08a210a2fb934ebeb